

SALTA, 17 DIC 2024

554.24

Expediente N° 14.151/2024

VISTO el Expediente N° 14.151/2024, en el que recayera la Resolución FI N° 179-CD-24 por la cual se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Dibujo Técnico" del Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán -Rosario de la Frontera; y

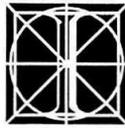
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88, establece que es atribución del Decano emitir el acto administrativo que formalice el llamado estableciendo, entre otros aspectos, la fecha y hora de apertura y cierre de la inscripción y la oficina administrativa que se ocupará del trámite, recibirá la documentación pertinente y facilitará a los interesados la información complementaria que soliciten.

Que el Artículo 5° de la normativa invocada, dispone la forma y los plazos de publicidad de las convocatorias a Concursos Públicos para cubrir cargos de Auxiliares de la Docencia, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que para el sorteo de tema de la presente convocatoria se utilizará el programa analítico vigente, aprobado por Resolución FI N° 336-HCD-2001.

Que la Resolución FI N° 363-CD-18, declara "[...] de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

554.24

Expediente N° 14.151/2024

*de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y solicita "[...] a las cátedras de las carreras de grado y de pregrado de esta Facultad, la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y soporte técnico necesarios – la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la institución lo requiera".*

Que la presente convocatoria se desarrollará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir, con carácter Regular, el cargo que seguidamente se describe:

Cargo: Auxiliar de la Docencia

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Simple (carga horaria: diez -10- horas semanales)

Asignatura: DIBUJO TÉCNICO (Programa aprobado por Resolución FI N° 336-HCD-2001)

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

554.24

Expediente N° 14.151/2024

Sede: Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera

ARTÍCULO 2º.- Disponer la difusión de la presente Convocatoria, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5º del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661-88, entre el 23 de diciembre del corriente año y el 16 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes fechas y horarios para la apertura y cierre de inscripción de aspirantes:

APERTURA DE INSCRIPCIONES: 17 de febrero de 2025, a horas 09:00

CIERRE DE INSCRIPCIONES: 05 de marzo de 2025, a horas 15:00.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en el Complejo Universitario General D. José de San Martín —Avda. Bolivia N° 5150— C.P.4400 SALTA, de lunes a viernes de 09 a 15 hs.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los interesados que podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público, en el Departamento citado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresamente establecido que las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad - [https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/9369\\_%20Inscripcion\\_Concurso\\_Publ\\_Ante\\_y%20Oposicion.pdf](https://ing.unsa.edu.ar/docs/formularios/9369_%20Inscripcion_Concurso_Publ_Ante_y%20Oposicion.pdf))

b) Nómina de datos y antecedentes, en original escrito a máquina y cuatro (4) copias, todos firmados y metodizados según se detalla en el Inciso 2- del Artículo 9º de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

554.24

Expediente N° 14.151/2024

reglamentación aplicable

c) Una (1) carpeta conteniendo la documentación probatoria que acredite fehacientemente los antecedentes invocados en la presentación, en la forma y con el ordenamiento establecidos en el Artículo 10 de la normativa ya citada.

ARTÍCULO 7º.- Aclarar que la autenticación de la documentación probatoria podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad, ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTÍCULO 8º.- Hacer conocer a los potenciales postulantes que:

- a) En función de lo establecido en el Artículo 15 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA *"los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes [...]".*
- b) Todo docente de la Facultad de Ingeniería se encuentra obligado a colaborar con la Unidad Académica en el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la Resolución FI N° 363-CD-2018.

ARTÍCULO 9º.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente concurso, según la designación efectuada por el Consejo Directivo mediante Resolución FI N° 179-CD-2024:

TITULARES:

- Arq. Gabriel Antonio GEA (UNSa)
- Esp. Arq. Marcelo Enrique TORRES (UNSa)
- Arq. María Soledad ORCE SCHWARZ (UNSa)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.151/2024

SUPLENTES:

- Ing. Alejandro Duilio LUCARDI (UNSa)
- Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI (UNSa)
- Esp. Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ (UNSa)

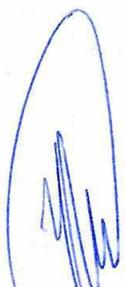
ARTÍCULO 10º.- Difundir la presente convocatoria en un diario de la ciudad de Salta, en los términos y por los plazos establecidos en el Artículo 5º REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA, aprobado por Resolución CS N° 661/88; mediante carteles murales en la Facultad y en otras Facultades y Sedes Regionales de la Universidad –en las que se dicten disciplinas iguales o afines-; a través de otras Universidad Nacionales e instituciones científicas y culturales y mediante comunicados de prensa en los medios de difusión locales y nacionales.

ARTÍCULO 11º.- Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, a través de la página web oficial y comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a los miembros del Jurado designados por Resolución F N° 179-CD-2024; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

mlb

RESOLUCIÓN FI N° 554 - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHÁN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa